

CASA DE LA CULTURA JURÍDICA "MINISTRO XAVIER ICAZA Y LÓPEZ NEGRETE"

viernes, 1 de marzo de 2024

PUNTO DE ACUERDO

PCAD/CCJ/DURANGO/005/2024

Suprema Corte de Justicia de la Nación

ASUNTO

Autorización para contratar los trabajos relativos al mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de aire acondicionado de la Casa de la Cultura Jurídica "Ministro xavier Icaza y López Negrete" en Durango, Durango, para el ejercicio 2024.

ANTECEDENTES

- a) La Casa de la Cultura Juridica con el apoyo técnico de la Dirección General de Infraestructura Física (DGIF), inició las gestiones para el procedimiento de contratación del al mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de aire acondicionado, contemplado en el Programa Anual de Necesidades 2024.
- b) Se consideró el costo estimado proporcionado por la DGIF notificado mediante el sistema de entrega recepción (Microsoft Power Apps and Power Automate <microsoft@powerapps.com>) el 15 de febrero de 2024.
- c) Se realizó la invitación a la reunión de trabajo a tres prestadores de servicios, mediante correo electrónico. Ing. Jesús Verdeja Esparza, SEEA y a la C. Olivia Pérez Pérez (Ductos y Aislamientos del sur).
- d) Se llevó a cabo una reunión de trabajo para aclarar dudas respecto al mantenimiento el 21 de febrero, en dicha reunión participaron dos de los tres prestadores de servicio invitados: Ing. Jesús Verdeja Esparza y la C. Olivia Pérez Pèrez (Ductos y Aislamientos del sur)
- e) Se estableció que la entrega de cotizaciones sería el 26 de febrero de 2024, hasta las 18:00 horas.
- f) Se recibió una cotización en la fecha establecida del Ing. Jesús Verdeja Esparza.
- g) Se realizó el dictamen resolutivo técnico y económico, con la cotización recibida.

JUSTIFICACIÓN

Mantener en condiciones óptimas y funcionales los equipos de aire acondicionado de la Casa de la Cultura Jurídica en Durango, Durango,

FUNDAMENTO

Con fundamento en los artículos 43, facción V, 46, 47 fracción IV, 95, 96, 97 del Acuerdo General de Administración XIV/2019; Artículos 6 fracción VIII, 64 del Acuerdo General de Administración VII/2008, del nueve de diciembre de 2008, ambos acuerdos del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

COMPARATIVO DE COTIZACIONES		DICTÁMENES RESOLUTIVOS	
Nombre de los prestadores de servicio	Conceptos a Cotizar	Técnico	Económico
NG.JESÚS VERDEJA ESPARZA	64 de 64	FAVORABLE	FAVORABLE
SEAA (NO PRESENTÓ PROPUESTA)	64 de 64	NO FAVORABLE	NO FAVORABLE
C. OLIVIA PEREZ PÉREZ (DUCTOS Y AISLAMIENTOS DEL SUR) (NO PRESENTÓ PROPUESTA)	64 de 64	NO FAVORABLE	NO FAVORABLE

RESOLUTIVO

Una vez realizado el dictamen resolutivo técnico, y en virtud de haberlo acreditado al cumplir con los requerimientos técnicos establecidos en el catálogo de conceptos emitido por la DGIF,con los requisitos solicitados para la contratación relativos a plazo de entrega, forma de pago y realizado el dictamen económico, también acreditando, pues la propuesta no rebasa el 20 % del presupuesto base al encontrarse en un 4.35% por debajo del costo estimado emitido por el área

técnica, la Casa de la Cultura Jurídica en Durango, Durango estima procedente autorizar la adjudicación de los trabajos a:

Empresa	 Subtotal	I.V.A	Total	UMAS
ING. JESÚS VERDEJA ESPARZA	\$ 108,950.00 \$	17,432.00 \$	126,382.00	1,132.30

CONSIDERACIONES

Tipo de contratación mínima, que no rebasa el equivalente a 2000 UMAS, el cual requerirá de contrato simplificado.

El tiempo efectivo de ejecución de los trabajos será no mayor a 15 (quince) días naturales por evento.

Los trabajos se ejecutarán durante los meses de marzo (primer evento), julio (segundo evento) y octubre (tercer evento) de 2024.

Se realizará el pago por evento posterior al término y aceptación de los trabajos, a partir del día hábil de la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente.

ELABORÓ

LICDA. LUZ MARÍA ALANIS MEDRANO ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA CCJ

AUTORIZÓ

LICDA. LUZ MARÍA ALANIS MEDRANO DIRECTORA DE LA CCJ